



PROYECTOS DE DECRETO DEL CONSEJO DE GOBIERNO POR LOS QUE, RESPECTIVAMENTE, SE ESTABLECEN PARA LA COMUNIDAD DE MADRID LOS PLANES DE ESTUDIOS CORRESPONDIENTES A LOS CURSOS DE ESPECIALIZACIÓN DE MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS HÍBRIDOS Y ELÉCTRICOS, FABRICACIÓN INTELIGENTE, MANTENIMIENTO AVANZADO DE SISTEMAS DE MATERIAL RODANTE FERROVIARIO Y SISTEMAS DE SEÑALIZACIÓN Y TELECOMUNICACIONES FERROVIARIAS

INFORME

Se ha recibido en esta Dirección General, por parte de la Dirección General de Educación Secundaria, Formación Profesional y Régimen Especial, con referencia 59/049809.9/23, una solicitud de informe en relación con tramitación de los siguientes proyectos de Decreto, cuya aprobación corresponde al Consejo de Gobierno:

- Proyecto de decreto, del Consejo de Gobierno, por el que se establece para la Comunidad de Madrid el plan de estudios del curso de especialización de formación profesional en Mantenimiento de vehículos híbridos y eléctricos.
- Proyecto de decreto, del Consejo de Gobierno, por el que se establece para la Comunidad de Madrid el plan de estudios del curso de especialización de formación profesional en Fabricación inteligente.
- Proyecto de decreto, del Consejo de Gobierno, por el que se establece para la Comunidad de Madrid el plan de estudios del curso de especialización de formación profesional en Mantenimiento avanzado de sistemas de material rodante ferroviario.
- Proyecto de decreto, del Consejo de Gobierno, por el que se establece para la Comunidad de Madrid el plan de estudios del curso de especialización de formación profesional en Sistemas de señalización y telecomunicaciones ferroviarias.

En base al texto de las correspondientes propuestas normativas, así como las correspondientes memorias de análisis de impacto normativo, se emite informe sobre el gasto correspondiente al Capítulo 1 para los ejercicios 2024 y 2025, y se realizan las observaciones que se estimen por parte de esta Dirección General.

Contextualización

El objetivo de la propuesta es la implantación de los referidos cuatro cursos de especialización de formación profesional en centros docentes públicos de la Comunidad de Madrid.

Impacto presupuestario de capítulo 1

Respecto al impacto presupuestario, según la información de las memorias de análisis de impacto normativo, se detalla a continuación el gasto que implica la impartición en centros públicos de la Comunidad de Madrid los cursos de especialización objeto de este informe.

- **Curso de especialización de formación profesional en Mantenimiento de vehículos híbridos y eléctricos:** el curso de especialización en Mantenimiento de vehículos híbridos y eléctricos, tiene una duración de 650 horas que se impartirán dentro de un curso académico. Este curso se implantará en un grupo en un centro educativo público de la Comunidad de Madrid, en el año académico 2024-2025.

La necesidad de cupos de profesores en Capítulo 1 que se financiarán con cargo a crecimiento de plantilla de acuerdo con el siguiente esquema:

Curso	Grupos 1 ^{er} curso	Cupo CPES	Cupo PTFP	TOTAL CUPO
2024/2025	1	0,40	0,50	0,90

Catedráticos o Profesores de enseñanza secundaria (CPES) y Profesores Técnicos de Formación Profesional (PTFP)

En el curso 2024-2025, el incremento de cupo de profesorado para un grupo de alumnos es de 0,90 cupo de profesor, de los cuales 0,40 corresponderá al cupo de Catedráticos o Profesores de Enseñanza Secundaria (CPES) y 0,50 al cupo de Profesores Técnicos de Formación Profesional (PTFP). No obstante, puesto que **las especialidades del profesorado del cuerpo a extinguir de Profesores Técnicos de Formación Profesional**, con atribución docente en los módulos profesionales del curso de especialización establecidas en el anexo III.A) del Real Decreto 281/2021, de 20 de abril, son especialidades integradas en el cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, según la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, la Ley Orgánica 3/2022, de 31 de marzo, y el Real Decreto 800/2022, de 4 de octubre, **se considerarán los cupos de Profesores Técnicos de Formación Profesional asimilados al cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria.**

El aumento de cupo referido supone un coste económico estimado de 44.568,79 euros, de los que 14.856,26 euros corresponden al período de septiembre a diciembre de 2024 y 29.712,53 euros al período de enero a agosto de 2025. Dicho coste repercutirá en el gasto de Capítulo 1 financiado con cargo al programa 322B “EDUCACIÓN SECUNDARIA Y FORMACIÓN PROFESIONAL” del centro gestor 150160000, se realizará con cargo a fondos MRR.



- **Curso de especialización de formación profesional en Fabricación inteligente:** el curso de especialización en Fabricación inteligente tiene una duración de 600 horas, que se impartirán dentro de un curso académico. Este curso se implantará en un grupo en un centro educativo público de la Comunidad de Madrid, en el año académico 2024-2025.

La necesidad de cupos de profesores en Capítulo 1 que se financiarán con cargo a crecimiento de plantilla de acuerdo con el siguiente esquema:

Curso	Grupos 1 ^{er} curso	Cupo CPES	Cupo PTFP	TOTAL CUPO
2024/2025	1	0,50	0,30	0,80

Catedráticos o Profesores de enseñanza secundaria (CPES) y Profesores Técnicos de Formación Profesional (PTFP)

En el curso 2024-2025, el incremento de cupo de profesorado para un grupo de alumnos es de 0,80 cupo de profesor, de los cuales 0,50 corresponderá al cupo de Catedráticos o Profesores de Enseñanza Secundaria (CPES) y 0,30 al cupo de Profesores Técnicos de Formación Profesional (PTFP). No obstante, puesto que las **especialidades del profesorado del cuerpo a extinguir de Profesores Técnicos de Formación Profesional**, con atribución docente en los módulos profesionales del curso de especialización establecidas en el anexo III.A) del Real Decreto 281/2021, de 20 de abril, son especialidades integradas en el cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, según la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, la Ley Orgánica 3/2022, de 31 de marzo, y el Real Decreto 800/2022, de 4 de octubre, **se considerarán los cupos de Profesores Técnicos de Formación Profesional asimilados al cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria.**

El aumento de cupo referido supone un coste económico estimado de 40.116,40 euros, de los que 13.372,13 euros corresponden al período de septiembre a diciembre de 2024 y 26.744,27 euros al período de enero a agosto de 2025. Dicho coste repercutirá en el gasto de Capítulo 1 financiado con cargo al programa 322B “EDUCACIÓN SECUNDARIA Y FORMACIÓN PROFESIONAL” del centro gestor 150160000, se realizará con cargo a fondos MRR.

- **Curso de especialización de formación profesional en Mantenimiento avanzado de sistemas de material rodante ferroviario:** el curso de especialización en Mantenimiento avanzado de sistemas de material rodante ferroviario tiene una duración de 650 horas, que se impartirán dentro de un curso académico. Este curso se implantará en un grupo en un centro educativo público de la Comunidad de Madrid, en el año académico 2024-2025.

La necesidad de cupos de profesores en Capítulo 1 que se financiarán con cargo a crecimiento de plantilla de acuerdo con el siguiente esquema:

Curso	Grupos 1 ^{er} curso	Cupo CPES	Cupo PTFP	TOTAL CUPO
2024/2025	1	0,30	0,60	0,90

Catedráticos o Profesores de enseñanza secundaria (CPES) y Profesores Técnicos de Formación Profesional (PTFP)

En el curso 2024-2025, el incremento de cupo de profesorado para un grupo de alumnos es de 0,90 cupo de profesor, de los cuales 0,30 corresponderá al cupo de Catedráticos o Profesores de Enseñanza Secundaria (CPES) y 0,60 al cupo de Profesores Técnicos de Formación Profesional (PTFP). No obstante, puesto que las **especialidades del profesorado del cuerpo a extinguir de Profesores Técnicos de Formación Profesional**, con atribución docente en los módulos profesionales del curso de especialización establecidas en el anexo III.A) del Real Decreto 281/2021, de 20 de abril, son especialidades integradas en el cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, según la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, la Ley Orgánica 3/2022, de 31 de marzo, y el Real Decreto 800/2022, de 4 de octubre, **se considerarán los cupos de Profesores Técnicos de Formación Profesional asimilados al cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria.**

El aumento de cupo referido supone un coste económico estimado de 44.222,84 euros, de los que 14.740,95 euros corresponden al período de septiembre a diciembre de 2024 y 29.481,89 euros al período de enero a agosto de 2025. Dicho coste repercutirá en el gasto de Capítulo 1 financiado con cargo al programa 322B “EDUCACIÓN SECUNDARIA Y FORMACIÓN PROFESIONAL” del centro gestor 150160000, se realizará con cargo a fondos MRR.

- **Curso de especialización de formación profesional en Sistemas de señalización y telecomunicaciones ferroviarias:** el curso de especialización en Sistemas de señalización y telecomunicaciones ferroviarias tiene una duración de 600 horas, que se impartirán dentro de un curso académico. Este curso se implantará en un grupo en un centro educativo público de la Comunidad de Madrid, en el año académico 2024-2025.

La necesidad de cupos de profesores en Capítulo 1 que se financiarán con cargo a crecimiento de plantilla de acuerdo con el siguiente esquema:



Curso	Grupos 1 ^{er} curso	Cupo CPES	Cupo PTFP	TOTAL CUPO
2024/2025	1	0,35	0,45	0,80

Catedráticos o Profesores de enseñanza secundaria (CPES) y Profesores Técnicos de Formación Profesional (PTFP)

En el curso 2024-2025, el incremento de cupo de profesorado para un grupo de alumnos es de 0,80 cupo de profesor, de los cuales 0,35 corresponderá al cupo de Catedráticos o Profesores de Enseñanza Secundaria (CPES) y 0,45 al cupo de Profesores Técnicos de Formación Profesional (PTFP). No obstante, puesto que las **especialidades del profesorado del cuerpo a extinguir de Profesores Técnicos de Formación Profesional**, con atribución docente en los módulos profesionales del curso de especialización establecidas en el anexo III.A) del Real Decreto 281/2021, de 20 de abril, son especialidades integradas en el cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, según la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, la Ley Orgánica 3/2022, de 31 de marzo, y el Real Decreto 800/2022, de 4 de octubre, **se considerarán los cupos de Profesores Técnicos de Formación Profesional asimilados al cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria.**

El aumento de cupo referido supone un coste económico estimado de 39.597,48 euros, de los que 13.199,16 euros corresponden al período de septiembre a diciembre de 2024 y 26.398,32 euros al período de enero a agosto de 2025. Dicho coste repercutirá en el gasto de Capítulo 1 financiado con cargo al programa 322B "EDUCACIÓN SECUNDARIA Y FORMACIÓN PROFESIONAL" del centro gestor 150160000, se realizará con cargo a fondos MRR